



RAD. 2017-00651-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de Julio de dos mil veinte (2020)

La Liquidadora designada LUCINDA SANABRIA LEON a través de memorial que antecede obrante a folio 320 de las presentes diligencias, manifiesta que allega las notificaciones ordenadas por este Despacho con los comprobantes de pago de dichas gestiones, solicitando reembolso pues hasta la fecha no ha recibido pago alguno.

A su vez adjunta las publicaciones ordenadas en providencia de fecha 11 de octubre de 2019.

Revisando con detenimiento, se puede observar que la liquidadora no adjuntó las constancias de las publicaciones a que hace referencia, arrimando al proceso la publicación del aviso efectuada en el diario Vanguardia Liberal. Además presenta el inventario de los bienes de la deudora.

También se aprecia a folio 328 que el Municipio de Piedecuesta a través del Director Técnico-Dirección de Tesorería e Impuestos solicita ser tenido en cuenta en el proceso de liquidación patrimonial de persona natural de JULIE PAULINE ROMERO NIÑO, pues ésta posee una obligación con el Municipio de Piedecuesta por concepto de Impuesto Predial y alumbrado público.

Por todo lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la liquidadora LUCINDA SANABRIA LEON a fin que aporte evidencia de las gestiones de notificación a que hizo referencia en su escrito que antecede.

SEGUNDO: Tener en cuenta en el presente trámite al MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, conforme a lo solicitado en el memorial obrante a folio 328 y siguientes del diligenciamiento.

Efectuado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente que establece el Art. 566 inciso 2 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código de verificación:

693e18cce79fb48d60541ef8a2ad6d71d87d74b023524edd310e4eb708fe3a9a

Documento generado en 14/07/2020 10:56:35 AM